

Neiva, julio veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN:	2022-00099
PROCESO:	PERMISO PARA SALIR DEL PAIS – Ejecutivo Costas
DEMANDANTE:	MARIA DEL PILAR ARTEAGA VARON
DEMANDADO:	GILZANS YESID MARTINEZ PRIETO

La señora MARIA DEL PILAR ARTEAGA VARON presentó demanda ejecutiva de costas a través de su abogado Alfonso Cerquera Perdomo, dentro del proceso mencionado, contra el señor GILZANS YESID MARTINEZ PRIETO, en el que señala que mediante providencia de fecha 29 de noviembre de 2022, se condenó en costas al demandado por el valor de *dos (02) salarios mínimos legales mensuales vigentes para ese año*, dentro del proceso de Permiso para salir del país que cursó bajo el presente radicado entre las mismas partes.

Por tratarse de una obligación clara, expresa y exigible conforme lo dispone el artículo 422 del C.G.P, éste despacho judicial.

RESUELVE:

PRIMERO: LIBRAR mandamiento de pago en favor de MARIA DEL PILAR ARTEAGA VARON, y contra el señor GILZANS YESID MARTINEZ PRIETO, por la suma de dos (02) salarios mínimos legales mensuales vigentes para el 2022, equivalentes a DOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$2.000.000.00) por concepto de capital.

SEGUNDO: Se le advierte al ejecutado que dispone del término de tres (03) días para presentar excepciones previas, cinco (05) días para pagar y diez (10) días para proponer excepciones de mérito conforme a lo previsto en el artículo 442 del C.G.P., contados a partir de la notificación de éste proveído, los cuales correrán simultáneamente.



TERCERO: Notificar esta decisión al demandado, conforme lo indicado en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO.

JUEZA

E.C.